



Acta N°5

5ta SESIÓN DEL CONSEJO SOCIEDAD CIVIL DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

Videoconferencia, 16.15 horas, martes 7 de diciembre de 2021.

La sesión contó con la participación de los consejeros Ana María Morales, Paz Ciudadana; Beatriz Pino (en representación de Fabiola Cabezas) Fundación ProBono; Myrna Villegas, CidSur; Diego Chaparro en representación de LeaSur y Jorge Rivera, FEN Universidad de Chile.

Por parte de la Defensoría Penal Pública asistió el Defensor Nacional Carlos Mora Jano quien asumió su cargo el pasado 2 de noviembre; la jefa de Gabinete Claudia Vergara y la periodista Keiko Silva.

El Defensor Nacional compartió con los consejeros la intervención que realizó ante la Comisión de Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional de la Convención Constitucional respecto a la Defensoría Penal Pública, su rol en el sistema de justicia penal y su proyección ante la redacción de la nueva Constitución con miras a obtener la autonomía.

Respecto a este último fin, los principales argumentos fueron

- La diferencia de estatus ante los otros intervinientes que abre espacio a la desconfianza en la postura que pueda asumir la institución frente a debates complejos vinculados a la política criminal de persecución penal.
- La necesaria independencia técnica que debe tener cada defensor penal público, quien sólo debe velar por el interés de su representado, se puede ver afectada por ejemplo cuando litiga contra el Gobierno enfrentando una querrela del Ministerio del Interior u otro Ministerio o cuando se invoca la ley antiterrorista o cuando se debe dar a conocer la opinión de la Defensoría Penal Pública en el Congreso sobre un proyecto de ley de iniciativa del mismo Gobierno.
- La Defensoría debe estar en condiciones de debatir con autonomía y capacidad para impactar en los debates legislativos de política criminal, de seguridad pública y de persecución penal que afecten derechos y garantías de las personas.
- La Defensoría Penal Pública debe ser capaz de representar las responsabilidades que debe asumir el Estado de Chile en materia de derechos y garantías del debido proceso ante los organismos internacionales de derechos humanos, especialmente ante el sistema Interamericano. Lo anterior no es posible en las condiciones actuales, lo que exige ampliar sus atribuciones y dotarla de la necesaria autonomía para ello.

- Al no ser una institución autónoma, la Defensoría Penal Pública no puede litigar contra el Estado ni denunciar la afectación o violación de los derechos de su defendido ante el sistema internacional de protección de los derechos humanos.

Los consejeros respaldaron la postura institucional para adquirir el rango de autonomía. Las consultas respecto a la presentación del Defensor apuntaron a la continuidad del sistema mixto de prestación de defensa en cuanto a si la Defensoría respaldará la incorporación de defensores licitados. A lo que Mora señaló que la primera demanda es obtener la autonomía y que luego se verá en la discusión técnico/práctica la definición del tema.

Jorge Riveros señaló que es importante que la institución cuente con un informe de evaluación económica del sistema de licitaciones. Para ese efecto, respondió el defensor, se está a la espera de los resultados de un estudio encargado por la Dirección de Presupuestos (Dipres) y Defensoría a la Universidad de Chile el que luego será evacuado por la institución académica.

Defensoría en Gobierno Abierto

En un segundo tema, la periodista Keiko Silva detalló la participación que tiene la Defensoría en el 5to Plan de Acción de Gobierno Abierto que como compromiso principal el de montar en los próximos dos un 'Observatorio de derechos en el sistema penal' que se alojará en la página web de la institución.

Entre los principales puntos se señaló que la Defensoría abordará el compromiso "Derechos humanos y justicia abierta":

- El objetivo será: "Acercar la justicia y los derechos humanos a las personas, a través de la difusión de los derechos fundamentales de los ciudadanos, en particular respecto del proceso penal".
- La propuesta, que es la continuación del primer compromiso de Justicia Abierta, establece la creación de un 'Observatorio de Defensa Penal de los Derechos Humanos' en que, por un lado, se dé a conocer información relevante en esta materia referente a causas, estadísticas y estudios relevantes y, por otro, se lleven a cabo acciones de educación cívico legal enfocadas a la comunidad, que permitan concientizar sobre la necesidad de respetar y promover los derechos humanos en el país.
- En lo práctico, el Observatorio y sus líneas de acción se desarrollarán en una plataforma web institucional. En una primera instancia se publicará la información de 2020-2021 y luego se irán sumando los contenidos registrados desde el inicio de la Defensoría.
- Los contenidos de esta iniciativa abordarán desde el punto de vista judicial, legislativo e incidencia, los tres momentos del sistema penal: detención, investigación y ejecución.

Tres consejeros hicieron sus aportes y observaciones. Myrna Villegas señaló que sería positivo que el Observatorio recogiera la experiencia de trabajo que se generó en los días posteriores al estallido social cuando se generó una articulación de trabajo entre el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), la Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile, la Defensoría Penal Pública y otras instancias que permitieron absorber y generar respuestas rápidas a las demandas de las personas detenidas y sus familiares.

Jorge Rivera propuso buscar algún mecanismo que permita 'evaluar' el desarrollo e incidencia del observatorio, vía que se debe analizar para obtener el mejor medio para hacerlo.

A su vez, Ana María Morales señaló que es necesario dotar al observatorio del sello particular de la Defensoría. Que este aporte sea explícito, de manera que se distinga de inmediato de otros sistemas similares. Por lo que sugiere dar mayor visibilidad y realce al enfoque y temáticas que aborda la Defensoría como las defensas especializadas, en el incremento en el uso de la prisión preventiva, la situación de las personas encarceladas por error (proyecto Inocentes) y otros.

Se acordó para la próxima sesión establecer una agenda de trabajo que aborde los temas que interesan a ambas instancias.

Santiago, 7 de diciembre de 2021.